

Informe Secretarial: señor Juez, mediante la presente me permito informarle que revisado el link del proceso se encontró que el índice del cuaderno principal se encuentra mal diligenciado por cuanto los folios reaccionados no corresponde a los que en realidad componen los archivos. Sírvasse proveer.

ANYI ALICIA MUÑOZ RODRIGUEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-007-2019-00136-00
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE SA
Demandado	INVERSIONES FI S.A.S
Decisión	Ordena devolución
Providencia	Auto No. 318VH

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se dispone la DEVOLUCION del proceso N° 05001 31 03 008 2017 00139 00, proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Medellín, (Expediente Híbrido), toda vez que se encontró que el índice del cuaderno principal se encuentra mal diligenciado por cuanto los folios reaccionados no corresponde a los que en realidad componen los archivos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.4.2 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, *por tratarse de la garantía de control, integridad y disponibilidad del expediente judicial electrónico, es deber de los despachos judiciales: **El diligenciamiento estricto del formato de índice electrónico.***

*"El índice del expediente electrónico es el mecanismo para la identificación de la totalidad de documentos que componen el expediente electrónico, **debidamente ordenados en orden cronológico, para reflejar la disposición secuencial de los documentos, con el fin de preservar***

la integridad y disponibilidad en el tiempo de la información, de manera que los documentos y expedientes no se modifiquen, eliminen o reemplacen indebidamente”.

Procédase con la devolución tanto virtual, como del expediente físico por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

AMR